



Unión de Rugby de Buenos Aires

Pacheco de Melo 2120 (C1126AAH) - Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858

Buenos Aires, 3 de abril de 2024.-

Señor

Secretario

CIRCULAR Nro. 20/24

Ref.: Temporada 2024 – COSTO DEL FICHAJE/FONDO SOLIDARIO

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación al tema de referencia a fin de comunicar a las entidades que la Unión Argentina de Rugby estableció en pesos **CINCO MIL QUINIENTOS (\$5.500.-) el VALOR DEL FICHAJE 2024** que se deberá abonar por cada jugador registrado durante la presente temporada.

Como se explicara mediante la Circular 13/24, la característica fundamental del nuevo sistema es que otorga al jugador la posibilidad de abonar en forma directa el FONDO SOLIDARIO/FICHAJE al momento de hacer su registración. El sistema también prevé que sea el CLUB el que pague el fichaje.

A partir del día de la fecha todo jugador que desee ficharse deberá hacerlo con el nuevo sistema, debiendo abonar el monto fijado y contar con la aprobación de su club/unión, según lo indicado en el Instructivo que se adjunta.

Respecto de los jugadores **que se hayan fichado entre el 1 de enero y el 31 de marzo 2024, lo harán con el sistema actualmente vigente y están habilitados para jugar hasta el 30 de abril del 2024.**- A partir del 1 de abril recibirán un mail haciéndoles saber que ya pueden ingresar a su registro y pagar su FONDO SOLIDARIO/FICHAJE UAR.

Aquellos jugadores que no hayan pagado el Fondo Solidario al 30 de abril 2024 serán inhabilitados por la UAR quedando su situación como “registrados”.

A fin de aclarar el sistema y en base a las consultas realizadas, detallamos los puntos salientes del fichaje 2024:

a) **SISTEMA DE FICHAJE: se acompaña la presentación de UAR sobre fichaje de jugadores y registración de entrenadores.**

b) **A QUIEN SE PAGA EL FICHAJE?**

En todos los casos, tanto los que se ficharon antes del 31 de marzo como aquellos que lo hagan posteriormente, se hará en forma directa a través del BDUAR.



Unión de Rugby de Buenos Aires

Pacheco de Melo 2120 (C1126AAH) - Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858

c) QUIEN DEBE PAGAR EL FICHAJE EN BDUAR?

Tanto en sistema anterior como en el sistema nuevo PUEDE ABONARLO EL JUGADOR ingresando a su registro en el BDUAR después del 3/4/24 o PUEDE ABONARLO EL CLUB también a partir de dicha fecha.

d) EN QUE MOMENTO SE PAGA EL FICHAJE?

- si el fichaje lo va a abonar el jugador, lo puede hacer al momento de registrarse o después de hacerlo.
- si el fichaje lo va a abonar el club, el jugador deberá obviar el botón de pago y quedará como jugador “registrado” hasta que el club realice el pago.
- En ambos casos el pago se podrá hacer a partir del 3/4/24.

e) HASTA CUANDO PODRÁN JUGAR LOS JUGADORES REGISTRADOS QUE NO HAYAN PAGADO EL FICHAJE

A partir del 30 de abril todo jugador que no registre el pago en el sistema quedará inhabilitado para jugar y no podrá ser cargado en la tarjeta electrónica de los partidos.

f) PAGO POR LOTE:

El Club podrá realizar el pago de todos o algunos jugadores, para ello podrá seleccionar los jugadores a abonar y realizar un botón de pago por todos los seleccionados.

Por último, se adjunta a la presente Circular el instructivo del nuevo sistema de fichaje recibido de la Unión Argentina de Rugby que comenzará a regir a partir del 3/4/24

Sin otro particular, saludo al Sr. Secretario muy atentamente.



EDUARDO TRAVERS
Secretario